



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0135 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **25 NOV. 2009**

Visto el Oficio N° 737-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 045 -2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0096-2007-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.058395 Ampliación, Rehabilitación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura en la I.E.I N° 059 Señor de los Milagros, Componente: 2.01957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra **"Ampliación, Rehabilitación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura en la I.E.I N° 59 Señor de los Milagros - Ica"**, con la Meta: Mejoramiento de 35 ml de Muro de Contención con Cerco Perimétrico de Albañilería, Construcción de 01 Aula, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Adquisición de Mobiliario Escolar, por el Valor Referencial de obra de S/. 289,398.30 Nuevos Soles.

Que, como resultado del Proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2008-GORE-ICA/GGR, el Comité Especial Adjudicó la Buena Prá, a la Empresa M & A INGENIERIA Y GEOTECNIA E.I.R.L, para la ejecución de la obra, por el monto de S/. 289,398.30.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0095-2009-GORE-ICA/PR, se aprobó el adicional de Obra N° 01 de la obra a favor de la Empresa M & A INGENIERIA Y GEOTECNIA E.I.R.L, por el monto de S/. 3,853.40 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0051-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprueba la Liquidación del Contrato de la obra, por el monto de S/. 293,251.70 Nuevos Soles, existiendo un saldo final en contra del Contratista de S/. 4,509.14, lo que hace un total de Ejecución de obra de S/. 288,742.56 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 059-2009-SGSL/VBS, de fecha 15 de Junio 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra "Ampliación, Rehabilitación, Mejoramiento de Infraestructura Educativa en la I.E.I N° 59 Señor de los Milagros - Ica".

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 737-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, Año 2007 el importe de S/. 8,250.00; 33.333.03 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata, Año 2008 el importe de S/. 289,398.30 (estando pendiente de rebaja el Recibo de Ingreso N° 010 por S/. 4,509.14), y del presente ejercicio 2009, el monto de S/. 3,853.40, lo que hace la suma de total de S/. 296,992.56 de ejecución Patrimonial,

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 045-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN
PROGRAMA
SUB PROGRAMA
PROYECTO

: 09 Educación y Cultura
: 061 Infraestructura Educativa
: 0174 Edificaciones Escolares
: 2.058395 Ampliación, Rehabilitación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura en la I.E.I N° 059 Señor de los Milagros

COMPONENTE
OBRA

: 2.1957 Infraestructura y Equipamiento Educativa
Ampliación, Rehabilitación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura Educativa I.E.I N° 059 Señor de los Milagros.

META

: Demolición de Estructuras existente
Construcción de 01 Aula Pedagógica de 71.40 m2
Construcción d 40 m2de Veredas
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable
Adquisición de 01 Módulo Mobiliario para nivel inicial

MOD. DE EJECUCIÓN

: Contrata

PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 304,509.65 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL OBRA

: S/. 272,717.93 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL EQUIP

: S/. 4,241.72 Nuevos Soles

GASTO DE EXP. TÉCNICO

: S/. 8,250.00 Nuevos Soles

GASTOS ADITIVOS DE OBRAS

: S/. 1,546.94 Nuevos Soles

PREVENCIÓN MAYOR COSTO

: S/. 7,000.00 Nuevos Soles

UBICACIÓN

: AA.HH : Señor de los Milagros
Distrito : Ica
Provincia : Ica
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN

: 2007-2008-2009





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0135 -2009-GORE-ICA/GRINF

El Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, deben implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, el importe de S/. 8,250.00 del año 2007, 33.333.03 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata, el importe de S/. 289,398.30 del Año 2008, (estando pendiente de rebaja el Recibo de Ingreso N° 010 por el monto de S/. 4,509.14), con Cargo a la Cuenta del Nuevo Plan Contable Gubernamental que corresponde y tambien rebajar el monto de S/. 3,853.40 del presente ejercicio 2009, lo que hace la suma total de ejecución patrimonial de S/. 296,992.56 Nuevos Soles, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que corresponde, aplicando la Cuenta del Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009, para la correcta Contabilización.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia formal de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL